

DS/43



**(\*) mides**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 07 JUN. 2010

**VISTO:** La invitación cursada a la Señora Mariela Fodde, Directora Nacional de Economía Social, para participar en la Segunda Conferencia de Desarrollo Humano de Río de Janeiro “De los Derechos a la Realidad: Hacia una protección social eficaz para todos en América Latina y el Caribe”, que se desarrollará en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil;-----

**RESULTANDO:** I) que la misma, se llevará a cabo entre los días 7 y 9 de junio del presente año;-----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar en Misión Oficial a la Señora Mariela Fodde;-----

II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasaje aéreo, hospedaje y viáticos, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, el total de dichos costos;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148 de 3 de abril de 1992; el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009; ---

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

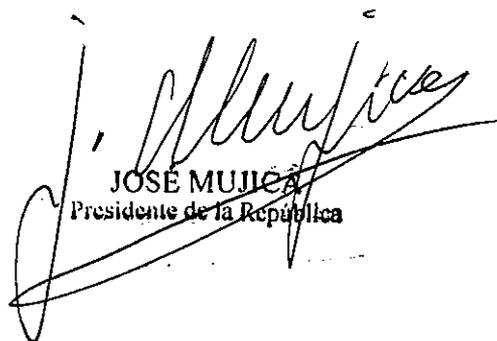
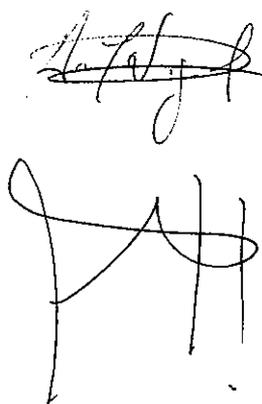
1º.- Designase en Misión Oficial a la Señora Mariela Fodde, Directora Nacional de Economía Social, quien participará en la Segunda Conferencia de Desarrollo Humano de Río de Janeiro “De los Derechos a la Realidad: Hacia una protección social eficaz para todos en América Latina y el Caribe”, que se desarrollará en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, entre los días 6 y 10 de junio de 2010.-

MO 21/2010

2º.- El precio del pasaje aéreo correspondiente a la Señora Mariela Fodde, por el trayecto Montevideo Río de Janeiro Montevideo, por un importe de hasta U\$S 700 (dólares americanos setecientos) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3º.- Otórgasele un viático de U\$S 1311 (dólares americanos mil trescientos once) correspondientes a cuatro días al 100% y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2010, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4º.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSE MUJICA  
Presidente de la República